

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negritas propias)

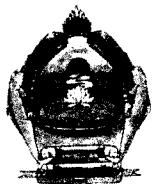
Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo recibió de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia, los cuales tienen un desgaste de uso y han sufrido daños que no han permitido su operatividad eficiente.

De acuerdo con lo anterior, en aras de garantizar la prestación del servicio de aseo a la comunidad de Leticia, se hace necesario en el mes de mayo del presente año realizar préstamo de vehículo tipo volqueta de dos ejes a la Gobernación del Amazonas por el término de seis (06) meses, generándose el acta No. 001/2022, con fecha 11 de mayo, con unos compromisos por parte de la alcaldía del municipio de Leticia y la USPD para con la Gobernación del Amazonas descritos así: 1) *Suministrar todo el combustible que requiera la máquina para el desarrollo de las actividades.* 2) *Velar por el buen uso de las maquinas aportadas por el departamento por el tiempo que perdure las actividades* 3) *Asumir los costos por rupturas*



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



pérdidas de cualquier elemento esencial para el perfecto funcionamiento de la maquinaria y garantizar el cuidado de las maquinarias en un lugar seguro y con vigilancia 4) suministrar el operador de la maquinaria que acredite la experiencia e idoneidad para el manejo de la maquinaria asignada.

Así mismo, el 06 de junio del presente año la Dirección de Infraestructura de la Alcaldía de Leticia entregó en calidad de préstamo un vehículo tipo volqueta de un eje para suplir las necesidades propias de recolección de residuos sólidos en la ciudad y no interrumpir la prestación del servicio de aseo, por lo tanto, se genera el acta No. 001/2022 con las siguientes actividades a ejecutarse por parte de la USPDL: 2) *Velar por el buen uso de las maquinas aportadas por el departamento por el tiempo que perdure las actividades* 3) *Asumir los costos por rupturas o pérdidas de cualquier elemento esencial para el perfecto funcionamiento de la maquinaria y garantizar el cuidado de las maquinarias en un lugar seguro y con vigilancia* 4) *suministrar el operador de la maquinaria que acredite la experiencia e idoneidad para el manejo de la maquinaria asignada.*

En ese sentido para garantizar el funcionamiento de las volquetas dadas en calidad de préstamo, se hace necesario iniciar proceso de contratación bajo el objeto contractual descrito de la siguiente forma: "Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo volqueta adscritos a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia-Amazonas"

Es preciso indicar las especificaciones de las volquetas a la cual se le prestará el servicio antes descrito:

Ítem	Descripción- Vehículos	No. de Serie
1	Volqueta de dos ejes- Chevrolet (propiedad de la gobernación)	6HK1-627910
2	Volqueta de un eje- Chevrolet (propiedad de la alcaldía)	38150001DIAN

Sin otro particular

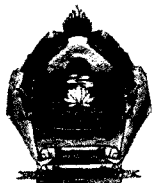
CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL





ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

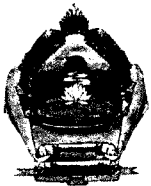
COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el artículo décimo del manual de contratación y a la modalidad de contratación aplicable para este proceso, el cual reza *"hasta 50 SMMLV los requisitos aplicables son: estudio previo, certificado de disponibilidad presupuestal y una (1) oferta"*, por tanto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, procedió a solicitar cotización a una persona natural en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar según la necesidad requerida por la USPDL, la cual se detalla a continuación:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Cantidad
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ	19.118.199	servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo volqueta adscritos a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas	1

Nota: anexo a la presente evaluación se encuentra la relación detallada del servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo servicios de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo volqueta adscritos a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, donde se especifica y describe el valor unitario del suministro de repuestos y/o materiales requeridos para el desarrollo del objeto contractual, según demanda de la USPDL.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Una vez realizada la evaluación de la única cotización recibida, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre del señor **EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.118.199 de Bogotá, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

Sin otro particular,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL



FECHA: AGOSTO DE 2022

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO CONTRATO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 1 de 20

administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo recibió de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia, los cuales tienen un desgaste de uso y han sufrido daños que no han permitido su operatividad eficiente.

De acuerdo con lo anterior, en aras de garantizar la prestación del servicio de aseo a la comunidad de Leticia, se hace necesario en el mes de mayo del presente año realizar préstamo de vehículo tipo volqueta de dos ejes a la Gobernación del Amazonas por el termino de seis (06) meses, generándose el acta No. 001/2022, con fecha 11 de mayo, con unos compromisos por parte de la alcaldía del municipio de Leticia y la USPDL para con la Gobernación del Amazonas descritos así: *1) Suministrar todo el combustible que requiera la máquina para el desarrollo de las actividades. 2) Velar por el buen uso de las maquinas aportadas por el departamento por el tiempo que perdure las actividades 3) Asumir los costos por rupturas o pérdidas de cualquier elemento esencial para el perfecto funcionamiento de la maquinaria y garantizar el cuidado de las maquinarias en un lugar seguro y con vigilancia 4) suministrar el operador de la maquinaria que acredite la experiencia e idoneidad para el manejo de la maquinaria asignada.*

Así mismo, el 06 de junio del presente año la Dirección de Infraestructura de la Alcaldía de Leticia entregó en calidad de préstamo un vehículo tipo volqueta de un eje para suplir las necesidades propias de recolección de residuos sólidos en la ciudad y no interrumpir la prestación del servicio de aseo, por lo tanto, se genera el acta No. 001/2022 con las siguientes actividades a ejecutarse por parte de la USPDL: *2) Velar por el buen uso de las maquinas aportadas por el departamento por el tiempo que perdure las actividades 3) Asumir los costos por rupturas o pérdidas de cualquier elemento esencial para el perfecto funcionamiento de la maquinaria y garantizar el cuidado de las maquinarias en un lugar seguro y con vigilancia 4) suministrar el operador de la maquinaria que acredite la experiencia e idoneidad para el manejo de la maquinaria asignada.*

En ese sentido para garantizar el funcionamiento de las volquetas dadas en calidad de préstamo, se hace necesario iniciar proceso de contratación bajo el objeto contractual descrito de la siguiente forma: "Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo volqueta adscritos a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia-Amazonas"

Es preciso indicar las especificaciones de las volquetas a la cual se le prestará el servicio antes descrito:

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	
Ruta:		Fecha:	Página 2 de 20

Ítem	Descripción- Vehículos	No. de Serie
1	Volqueta de dos ejes- Chevrolet (propiedad de la gobernación)	6HK1-627910
2	Volqueta de un eje- Chevrolet (propiedad de la alcaldía)	38150001DIAN

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un **CONTRATO DE SERVICIOS O SUMNISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS**, cuyo objeto es: **SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.**

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	VEHÍCULO	PLACAS
1	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.	VEHÍCULO TIPO VOLQUETA DE DOS EJES	OZF-206
		VEHÍCULO TIPO VOLQUETA DE UN EJE	OZF-211

Mantenimiento Preventivo: Esta actividad comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores en el sistema del vehículo recolector tipo compactador.

Mantenimiento Correctivo: Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se detectan fallas se deberán realizar las actividades de corrección rectificando o reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del automotor. Igualmente en caso que se presente una falla no detectada durante el mantenimiento preventivo se deberá prestar el servicio de reparación de forma inmediata.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Suministro e instalación de piezas y accesorios en general.
3. Atención en operación para el desvare del vehículo si es requerido.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 3 de 20

4. Servicio de montallantas, para realizar el despinche de las llantas de los dos vehículos tipo volquetas.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de los vehículos tipo volquetas objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones transportes

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

2.2.1 El contratista de obliga a:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio.
3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Página 4 de 20
Ruta:	Fecha:		

Ítem	Descripción- Vehículos	No. de Serie
1	Volqueta de dos ejes- Chevrolet (propiedad de la gobernación)	6HK1-627910
2	Volqueta de un eje- Chevrolet (propiedad de la alcaldía)	38150001DIAN

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se registrará por un *CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS*, cuyo objeto es: *SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.*

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	VEHÍCULO	PLACAS
1	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.	VEHÍCULO TIPO VOLQUETA DE DOS EJES	OZF-206
		VEHÍCULO TIPO VOLQUETA DE UN EJE	OZF-211

Mantenimiento Preventivo: Esta actividad comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores en el sistema del vehículo recolector tipo volqueta.

Mantenimiento Correctivo: Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se detectan fallas se deberán realizar las actividades de corrección rectificando o reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del automotor. Igualmente en caso que se presente una falla no detectada durante el mantenimiento preventivo se deberá prestar el servicio de reparación de forma inmediata.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Suministro e instalación de piezas y accesorios en general.
3. Atención en operación para el desvare del vehículo si es requerido.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 3 de 20

4. Servicio de montallantas, para realizar el despinche de las llantas de los dos vehículos tipo volquetas.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de los vehículos tipo volquetas objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones transportes

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

2.2.1 El contratista de obliga a:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio.
3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.
7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.

Elaboró: Duany Lisset Pereira Ortega / Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 4 de 20

9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor a cargo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.
20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos.
21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada.
23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPD	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD
Ruta:	Fecha:	Página 5 de 20

24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.
25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.
26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades.

2.3 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTROS SIN FORMALIDADES PLENAS, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 50 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) **Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;**
- b) Contratos con formalidades plenas, y
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 6 de 20

MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	- Evaluación de propuestas -Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas
----------------------	---	---

4.MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que Este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 7 de 20

proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona natural con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Cantidad
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ	19.118.199	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo volqueta adscritos a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas	1

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

NO. PROCESO Y AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
SMC 044 2019	Ministerio de Minas y Energía	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios nuevos y originales para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Minas y Energía.	Cinco (05) meses	\$76.921.514
CD-IC-097-2020	Subred integrada de Servicios de Salud SUR OCCIDENTE	contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor con suministro de repuestos, filtros, lubricantes, mano de obra, suministro e instalación de llantas, lavados y despinches para el parque automotor de la subred integrada	Cuatro (04) meses	\$200.000.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 8 de 20

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



		de servicios de salud sur occidente e.s.e.		
MP-SI-SM-004-2021	Alcaldía de Popayán	mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla y volquetas propiedad del municipio de Popayán, en el marco del proyecto denominado; apoyo al programa de infraestructura para la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o conservación vial en el sector rural del municipio de Popayán 2021 - fase ii.	Cinco (05) Meses	\$149.122.638

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de servicio a todo costo para el mantenimiento preventivo y correctivo de compactadores, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

No y año De Contrato	DESCRIPCION	VALOR
057-2019	Prestación de servicios a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada y demás insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la uspd de leticia amazonas	\$80.000.000
005-2018	Mantenimiento Compactadores	\$40.000.000
009-2020	Servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, servicio de montallantas y lavado.	\$40.000.000
055-2020	Servicios a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas y lavado de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia - amazonas	\$50.000.000
070-2020	Servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, servicio de montallantas y lavado.	\$50.000.000
033-2021	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas	\$160.000.000
087-2021	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas	\$40.000.000
016-2022	servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscritos a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas	\$200.000.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 9 de 20

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Décimo, Referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de **"CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO SIN FORMALIDADES PLENAS"** hasta 50 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de la única cotización recibida, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre del señor **EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.118.199, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió sólo una cotización que hace parte integral del presente estudio previo y que fue presentada por el señor EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.118.199, la cual se tomó como referencia para la determinación del presente estudio, atendiendo, además, la modalidad de contratación que permite contratar con solo la presentación de una oferta. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Así mismo, el contratista deberá presentar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Así mismo, deberá presentar los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte

Elaboró: Duany Lesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 10 de 20

del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2022, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07021.2.3.2.09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos	\$40.000.000
2.1.5.02.07.07.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones- Servicios Públicos	\$10.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

El servicio requerido consiste en la realización del mantenimiento y reparación a que haya lugar de los Vehículos tipo volqueta para la recolección de residuos sólidos adscritos a la Unidad de Servicios Públicos, el servicio incluye mano de obra, suministro de repuestos originales del automotor y los servicios de montallantas, lo anterior en procura de que este pueda cumplir y garantizar sus funciones, en condiciones de confiabilidad, calidad y eficacia.

A continuación, se relacionan los materiales y/o repuestos requeridos convencionalmente según mantenimiento:

1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO
1	ACEITE HIDRAULICO CUARTO
1	ALTERNADOR ORIGINAL
1	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
1	AMORTIGUADOR TRASERO C/U
1	APAGADOR DEL MOTOR

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 11 de 20

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	ARRANQUE ORIGINAL
1	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO EMPAQUETADURA
1	AUTOMATICO DE ARRANQUE
1	BALINERA CARDAN COMPLETA
1	BALINERA VOLANTE
1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA
1	BANDAS FRENOS DELANTERAS JUEGO
1	BANDAS FRENOS TRASEROS JUEGO
1	BASES DE COCUYOS
1	BATERIA 31H 1000A.
1	BENDIX DE ARRANQUE
1	BIELA DE DIRECCION
1	BOBINAS MOTOR DE ARRANQUE C/U
1	BOMBA AUXILIAR CLOCHT
1	BOMBA DE AGUA
1	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
1	BOMBA DE FRENOS
1	BOMBA DE INYECCION
1	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR
1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE
1	BOMBA TRASFERENCIA
1	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE
1	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS
1	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO
1	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO
1	BOMBIN
1	BORNES BATERIA C/U
1	BRAZO LIMPIABRISAS C/U
1	BRAZO PIGMAN
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U
1	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Página 12 de 20
Ruta:	Fecha:		



ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT.899999302-8

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U
1	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U
1	CARDAN PRINCIPAL
1	COCUYO DE DIRECCIONAL
1	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO
1	CONTROL DE LUCES
1	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES
1	CRUCETA CARDAN C/U
1	CUCHILLA LIMPIABRISA C/U
1	CUPLIN CARDAN
1	DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA DESCARBONARLO
1	ELEVADOR DE CORRIENTE
1	ELEVADORES DE CUATRO PINES
1	ELEVADORES DE TRES PINES
1	EMPAQUE CULATA
1	EMPAQUE DE CARTER
1	EMPAQUE MULTIPLES C/U
1	EMPAQUE TAPA VALVULAS
1	EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO
1	ENFRIADOR DE ACEITE
1	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPEJO RETROVISOR
1	ESPEJOS LATERALES C/U
1	FAN CLOSH VENTILADOR
1	FAROLA DELANTERA C/U
1	FLEXIBLE EXOSTO
1	FLOTADOR COMBUSTIBLE
1	FRENO DE AHOGO
1	FUSIBLES 20A
1	FUSIBLES 100A
1	GRAPAS CARROCERIA C/U
1	GRAPAS DE MUELLE C/U

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada
Especialista de la USPDL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala-
director técnico USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico
USPDL

Ruta:

Fecha:

Página 13 de 20

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	GRASA LITIO CUARTO
1	GRASERA C/U
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO
1	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE
1	INYECTORES C/U
1	JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS
1	CORREA UNICA DE ACCESORIOS
1	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE
1	JUEGO DE PITOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS DE FRENOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS
1	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR
1	JUEGO DE SPLINDERS
1	JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS
1	JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS
1	KIT DE EMBRAGUE
1	KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)
1	LIQUIDO DE FRENOS 1/4
1	MANGUERA INFERIOR RADIADOR
1	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR
1	MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL
1	PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS
1	PEGANTE PARA VIDRIOS
1	PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS
1	PERA DE ACEITE
1	PERA DE FRENOS
1	PERA DE REVERSO
1	PERA DE TEMPERATURA
1	PLUMILLAS C/U

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Página 14 de 20
Ruta:	Fecha:		

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	PORTA ESCOBILLAS
1	PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS C/U
1	RADIADOR
1	RECARGA DE BATERIA
1	REFRIGERANTE RADIADOR GALON
1	REGULADOR ALTERNADOR
1	RELEVO DE ARRANQUE
1	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO
1	RELEVO FRENO DE AHOGO
1	RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO
1	RETEN SPEED
1	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES
1	RETENEDOR DELANTERO CIGÜENAL MOTOR
1	RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U
1	RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U
1	REVISION LUCES Y BOMBILLOS
1	RODAJAS FRENOS C/U
1	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO
1	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO
1	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE
1	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO
1	RODAMIENTO TRASERO INTERNO
1	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE
1	SENSOR VELOCIMETRO
1	SOPORTE CABINA
1	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U
1	SOPORTE EX0STO
1	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE
1	SOQUES PARA BOMBILLO
1	STOP TRASERO C/U
1	STOP SUPERIOR LED C/U
1	TAPA RADIADOR
1	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 15 de 20

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	TERMINALES DE DIRECCION
1	TOPES DE CABINA
1	TORNILLO CENTRAL
1	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO
1	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX
1	TUERCAS RUEDAS C/U
1	TURBO ALIMENTADOR
1	VARIILLA CORTA DIRECCION
1	VARILLA CENTRAL DE DIRECCION
1	VENTILADOR MOTOR
1	VIDRIO CABINA TRASERO
1	VIDRIO PANARAMICO
1	VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U
1	DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO, LIMPIEZA DE TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE
1	CALIBRACION DE VALVULAS
1	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO
1	DIAFRAGMA FRENOS
1	ENGRASE CRUCETAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN SPLINDERES Y RODAMIENTOS
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS, MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRANSPORTE LET-BOG-LET (EN LOS REPUESTOS NO INCLUYE CIGUEÑAL
1	VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO
1	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO
1	DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS
1	LLANTAS 275/80R22,5 SELLOMATIC
1	RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U
1	RETENEDOR TRASERO CIGUEÑAL
1	MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO
1	MANGUERA LARGA DEL HIDRAULICO
1	RETENEDOR CIGUEÑAL DELANTERO
1	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES C/U
1	VALVULA CELENOIDE APAGADOR DE MOTOR

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	
Ruta:	Fecha:	Página 16 de 20	

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del compactador cuando se requiere un mantenimiento correctivo o preventivo.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en el mantenimiento correctivo o preventivo que se requiera.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño de los vehículos a los que se suministra el combustible.	Posible	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Impacto después del tratamiento						Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 17 de 20

1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de agosto de 2022	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de agosto de 2022	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 18 de 20

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización O PROPUESTA
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Copia de la Libreta militar
- RUT
- Certificado de antecedentes Judiciales Policía
- Certificado de Medidas correctivas.
- Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.

8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución:

CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

10.2 Valor:

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$50.000.000)

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPD	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD
Ruta:	Fecha:	Página 19 de 20

10.3 Lugar de ejecución:

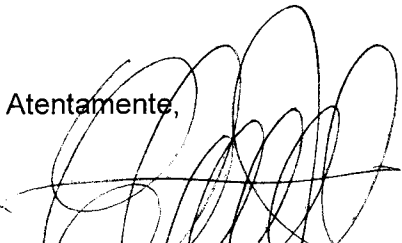
MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 Supervisión:

DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPD L cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Así mismo, el contratista deberá presentar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Así mismo, deberá presentar los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Abogada Especialista de la USPD L	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD L	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD L	Página 20 de 20 
Ruta:	Fecha:		

Leticia: 14 de julio de 2022

Señor
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

El servicio requerido consiste en la realización del mantenimiento y reparación a que haya lugar de los Vehículos Recolectores tipo compactador de Basuras de la Unidad de Servicios Públicos, el servicio incluye mano de obra y suministro de repuestos originales del automotor y los servicios de montallantas, lo anterior en procura de que este pueda cumplir y garantizar con sus funciones, en condiciones de confiabilidad, calidad y eficacia.

SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO
1	ACEITE HIDRAULICO CUARTO
1	ALTERNADOR ORIGINAL
1	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
1	AMORTIGUADOR TRASERO C/U
1	APAGADOR DEL MOTOR
1	ARRANQUE ORIGINAL
1	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO EMPAQUETADURA
1	AUTOMATICO DE ARRANQUE
1	BALINERA CARDAN COMPLETA
1	BALINERA VOLANTE



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA
1	BANDAS FRENOS DELANTERAS JUEGO
1	BANDAS FRENOS TRASEROS JUEGO
1	BASES DE COCUYOS
1	BATERIA 31H 1000A.
1	BENDIX DE ARRANQUE
1	BIELA DE DIRECCION
1	BOBINAS MOTOR DE ARRANQUE C/U
1	BOMBA AUXILIAR CLOCHT
1	BOMBA DE AGUA
1	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
1	BOMBA DE FRENOS
1	BOMBA DE INYECCION
1	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR
1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE
1	BOMBA TRASFERENCIA
1	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE
1	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS
1	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO
1	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO
1	BOMBIN
1	BORNES BATERIA C/U
1	BRAZO LIMPIABRISAS c/u
1	BRAZO PIGMAN
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U
1	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO
1	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U
1	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U
1	CARDAN PRINCIPAL
1	COCUYO DE DIRECCIONAL
1	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO
1	CONTROL DE LUCES
1	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES
1	CRUCETA CARDAN C/U





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-8

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	CUCHILLA LIMPIABRISA C/U
1	CUPLIN CARDAN
1	DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA DESCARBONARLO
1	ELEVADOR DE CORRIENTE
1	ELEVADORES DE CUATRO PINES
1	ELEVADORES DE TRES PINES
1	EMPAQUE CULATA
1	EMPAQUE DE CARTER
1	EMPAQUE MULTIPLES C/U
1	EMPAQUE TAPA VALVULAS
1	EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO
1	ENFRIADOR DE ACEITE
1	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPEJO RETROVISOR
1	ESPEJOS LATERALES C/U
1	FAN CLOSH VENTILADOR
1	FAROLA DELANTERA C/U
1	FLEXIBLE EXOSTO
1	FLOTADOR COMBUSTIBLE
1	FRENO DE AHOGO
1	FUSIBLES 20A
1	FUSIBLES 100A
1	GRAPAS CARROCERIA C/U
1	GRAPAS DE MUELLE C/U
1	GRASA LITIO CUARTO
1	GRASERA C/U
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO
1	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE
1	INYECTORES C/U
1	JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	CORREA UNICA DE ACCESORIOS
1	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE
1	JUEGO DE PITOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS DE FRENOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS
1	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR
1	JUEGO DE SPLINDERS
1	JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS
1	JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS
1	KIT DE EMBRAGUE
1	KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)
1	LIQUIDO DE FRENOS 1/4
1	MANGUERA INFERIOR RADIADOR
1	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR
1	MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL
1	PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS
1	PEGANTE PARA VIDRIOS
1	PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS
1	PERA DE ACEITE
1	PERA DE FRENOS
1	PERA DE REVERSO
1	PERA DE TEMPERATURA
1	PLUMILLAS C/U
1	PORTA ESCOBILLAS
1	PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS C/U
1	RADIADOR
1	RECARGA DE BATERIA
1	REFRIGERANTE RADIADOR GALON
1	REGULADOR ALTERNADOR
1	RELEVO DE ARRANQUE
1	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO
1	RELEVO FRENO DE AHOGO
1	RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO
1	RETEN SPEED
1	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES





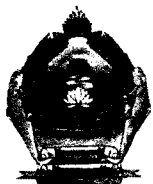
ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



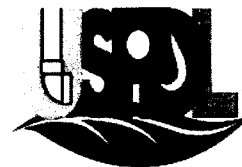
1	RETENEDOR DELANTERO CIGÜENAL MOTOR
1	RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U
1	RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U
1	REVISION LUCES Y BOMBILLOS
1	RODAJAS FRENOS C/U
1	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO
1	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO
1	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE
1	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO
1	RODAMIENTO TRASERO INTERNO
1	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE
1	SENSOR VELOCIMETRO
1	SOPORTE CABINA
1	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U
1	SOPORTE EX0STO
1	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE
1	SOQUES PARA BOMBILLO
1	STOP TRASERO C/U
1	STOP SUPERIOR LED C/U
1	TAPA RADIADOR
1	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE
1	TERMINALES DE DIRECCION
1	TOPES DE CABINA
1	TORNILLO CENTRAL
1	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO
1	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX
1	TUERCAS RUEDAS C/U
1	TURBO ALIMENTADOR
1	VARIILLA CORTA DIRECCION
1	VARILLA CENTRAL DE DIRECCION
1	VENTILADOR MOTOR
1	VIDRIO CABINA TRASERO
1	VIDRIO PANARAMICO
1	VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U
1	DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO, LIMPIEZA DE TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	CALIBRACION DE VALVULAS
1	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO
1	DIAFRAGMA FRENOS
1	ENGRASE CRUCETAS, TERMINALES DE DIRECCIÓN SPLINDERES Y RODAMIENTOS
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS, MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRASNPORTE LET-BOG-LET (EN LOS REPUESTOS NO INCLUYE CIGUEÑAL
1	VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO
1	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO
1	DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS
1	LLANTAS 275/80R22,5 SELLOMATIC
1	RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U
1	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL
1	MANGUERA CORTA DEL HIDRAÚLICO
1	MANGUERA LARGA DEL HIDRÚLICO
1	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO
1	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES C/U
1	VALVULA CELENOIDE APAGADOR DE MOTOR

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL





NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
e-mail: ezequiel-suarezl@yahoo.es

COTIZACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

No.U-152

HOJA No. 1
FECHA 19-jul.-22

SEÑORES: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
DIRECCION: LETICIA - AMAZONAS

SERVICIO A TODO COSTO			
CANT.	DESCRIPCION SUMINISTRO	V/UNITARIO	V/TOTAL
	VOLQUETA		
1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO	\$44.000,00	\$44.000,00
1	ACEITE HIDRAULICO CUARTO	\$26.000,00	\$26.000,00
1	ALTERNADOR ORIGINAL	\$4.248.000,00	\$4.248.000,00
1	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	\$560.000,00	\$560.000,00
1	AMORTIGUADOR TRASERO C/U	\$630.000,00	\$630.000,00
1	APAGADOR DEL MOTOR	\$3.200.000,00	\$3.200.000,00
1	ARRANQUE ORIGINAL	\$4.248.000,00	\$4.248.000,00
	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO		
1	EMPAQUETADURA	\$4.956.000,00	\$4.956.000,00
1	AUTOMATICO DE ARRANQUE	\$897.000,00	\$897.000,00
1	BALINERA CARDAN COMPLETA	\$840.000,00	\$840.000,00
1	BALINERA VOLANTE	\$2.300.000,00	\$2.300.000,00
1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	\$530.000,00	\$530.000,00
1	BANDAS FRENOS DELANTERAS JUEGO	\$1.230.000,00	\$1.230.000,00
1	BANDAS FRENOS TRASEROS JUEGO	\$1.380.000,00	\$1.380.000,00
1	BASES DE COCUYOS	\$340.000,00	\$340.000,00
1	BATERIA 31H 1000A.	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00
1	BENDIX DE ARRANQUE	\$930.000,00	\$930.000,00
1	BIELA DE DIRECCION	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00
1	BOBINAS MOTOR DE ARRANQUE C/U	\$560.000,00	\$560.000,00
1	BOMBA AUXILIAR CLOCHT	\$1.480.000,00	\$1.480.000,00
1	BOMBA DE AGUA	\$1.720.000,00	\$1.720.000,00
1	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$9.300.000,00	\$9.300.000,00
1	BOMBA DE FRENOS	\$2.680.000,00	\$2.680.000,00
1	BOMBA DE INYECCION	\$15.720.000,00	\$15.720.000,00
1	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	\$1.980.000,00	\$1.980.000,00
1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	\$1.460.000,00	\$1.460.000,00
1	BOMBA TRASFERENCIA	\$3.120.000,00	\$3.120.000,00
1	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE	\$3.190.000,00	\$3.190.000,00
1	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS	\$37.760,00	\$37.760,00
1	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO	\$6.000,00	\$6.000,00
1	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	\$10.000,00	\$10.000,00
1	BOMBIN	\$925.000,00	\$925.000,00
1	BORNES BATERIA C/U	\$29.500,00	\$29.500,00
1	BRAZO LIMPIABRISAS c/u	\$250.000,00	\$250.000,00
1	BRAZO PIGMAN	\$1.156.400,00	\$1.156.400,00
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U	\$680.000,00	\$680.000,00
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	\$680.000,00	\$680.000,00
1	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U	\$890.000,00	\$890.000,00
1	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO	\$12.150.000,00	\$12.150.000,00
1	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U	\$1.082.000,00	\$1.082.000,00
1	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U	\$1.230.000,00	\$1.230.000,00
1	CARDAN PRINCIPAL	\$6.800.000,00	\$6.800.000,00
1	COCUYO DE DIRECCIONAL	\$630.000,00	\$630.000,00
1	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO	\$106.200,00	\$106.200,00



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
e-mail: ezequelsuarezl@yahoo.es

1 CONTROL DE LUCES	\$2.838.000,00	\$2.838.000,00
1 COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	\$1.937.000,00	\$1.937.000,00
1 CRUCETA CARDAN C/U	\$897.000,00	\$897.000,00
1 CUCHILLA LIMPIABRISA C/U	\$141.600,00	\$141.600,00
1 CUPLIN CARDAN	\$1.300.000,00	\$790.000,00
DESCONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA	\$920.400,00	\$920.400,00
1 DESCARBONARLO		
1 ELEVADOR DE CORRIENTE	\$187.000,00	\$187.000,00
1 ELEVADORES DE CUATRO PINES	\$312.700,00	\$312.700,00
1 ELEVADORES DE TRES PINES	\$312.700,00	\$312.700,00
1 EMPAQUE CULATA	\$2.600.000,00	\$2.300.000,00
1 EMPAQUE DE CARTER	\$790.000,00	\$790.000,00
1 EMPAQUE MULTIPLES C/U	\$530.000,00	\$530.000,00
1 EMPAQUE TAPA VALVULAS	\$380.000,00	\$380.000,00
1 EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO	\$1.900.000,00	\$1.900.000,00
1 ENFRIADOR DE ACEITE	\$2.950.000,00	\$2.950.000,00
1 ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U	\$167.560,00	\$167.560,00
1 ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U	\$167.560,00	\$167.560,00
1 ESPEJO RETROVISOR	\$890.000,00	\$890.000,00
1 ESPEJOS LATERALES C/U	\$1.380.000,00	\$1.380.000,00
1 FAN CLOSH VENTILADOR	\$4.993.000,00	\$4.993.000,00
1 FAROLA DELANTERA C/U	\$687.000,00	\$687.000,00
1 FLEXIBLE EXOSTO	\$542.800,00	\$542.800,00
1 FLOTADOR COMBUSTIBLE	\$1.740.000,00	\$1.740.000,00
1 FRENO DE AHOGO	\$4.600.000,00	\$4.600.000,00
1 FUSIBLES 20A	\$8.260,00	\$8.260,00
1 FUSIBLES 100A	\$67.000,00	\$67.000,00
1 GRAPAS CARROCERIA C/U	\$210.000,00	\$210.000,00
1 GRAPAS DE MUELLE C/U	\$180.000,00	\$180.000,00
1 GRASA LITIO CUARTO	\$25.000,00	\$25.000,00
1 GRASERA C/U	\$29.500,00	\$29.500,00
1 HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	\$780.000,00	\$780.000,00
1 HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX	\$935.000,00	\$935.000,00
1 HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	\$980.000,00	\$980.000,00
1 HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	\$780.000,00	\$780.000,00
1 HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	\$720.000,00	\$720.000,00
1 INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	\$1.780.000,00	\$1.780.000,00
1 INYECTORES C/U	\$4.930.000,00	\$4.640.000,00
1 JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS	\$2.500.000,00	\$2.500.000,00
1 CORREA UNICA DE ACCESORIOS	\$790.000,00	\$790.000,00
1 JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	\$413.000,00	\$413.000,00
1 JUEGO DE PITOS	\$342.200,00	\$342.200,00
1 JUEGO DE RESORTES BANDAS DE FRENOS	\$480.000,00	\$480.000,00
1 JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS	\$480.000,00	\$480.000,00
1 JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	\$450.000,00	\$450.000,00
1 JUEGO DE SPLINDERS	\$1.780.000,00	\$1.580.000,00
1 JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS	\$1.652.000,00	\$1.652.000,00
1 JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS	\$1.652.000,00	\$1.652.000,00
1 KIT DE EMBRAGUE	\$6.860.000,00	\$6.860.000,00
1 KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)	\$740.000,00	\$740.000,00
1 LIQUIDO DE FRENOS 1/4	\$35.000,00	\$35.000,00
1 MANGUERA INFERIOR RADIADOR	\$360.000,00	\$360.000,00
1 MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	\$360.000,00	\$360.000,00
1 MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL	\$4.956.000,00	\$4.956.000,00



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
 EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
 e-mail: ezequelsuarezl@yahoo.es

1 PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00
1 PEGANTE PARA VIDRIOS	\$140.000,00	\$140.000,00
1 PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS	\$740.000,00	\$740.000,00
1 PERA DE ACEITE	\$519.200,00	\$519.200,00
1 PERA DE FRENOS	\$447.000,00	\$447.000,00
1 PERA DE REVERSO	\$980.000,00	\$980.000,00
1 PERA DE TEMPERATURA	\$560.000,00	\$560.000,00
1 PLUMILLAS C/U	\$141.600,00	\$141.600,00
1 PORTA ESCOBILLAS	\$580.000,00	\$580.000,00
1 PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	\$680.000,00	\$680.000,00
1 RADIADOR	\$3.985.000,00	\$3.985.000,00
1 RECARGA DE BATERIA	\$30.000,00	\$30.000,00
1 REFRIGERANTE RADIADOR GALON	\$74.340,00	\$74.340,00
1 REGULADOR ALTERNADOR	\$625.400,00	\$625.400,00
1 RELEVO DE ARRANQUE	\$351.640,00	\$351.640,00
1 RELEVO DE PRECALENTAMIENTO	\$289.000,00	\$289.000,00
1 RELEVO FRENO DE AHOGO	\$375.000,00	\$375.000,00
1 RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	\$1.300.000,00	\$1.300.000,00
1 RETEN SPEED	\$980.000,00	\$980.000,00
1 RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES	\$690.000,00	\$690.000,00
1 RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	\$875.000,00	\$875.000,00
1 RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U	\$640.000,00	\$640.000,00
1 RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U	\$720.000,00	\$720.000,00
1 REVISION LUCES Y BOMBILLOS	\$650.000,00	\$650.000,00
1 RODAJAS FRENOS C/U	\$540.000,00	\$540.000,00
1 RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	\$587.000,00	\$587.000,00
1 RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	\$660.000,00	\$660.000,00
1 RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	\$293.000,00	\$293.000,00
1 RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	\$755.000,00	\$755.000,00
1 RODAMIENTO TRASERO INTERNO	\$830.000,00	\$830.000,00
1 SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	\$650.000,00	\$650.000,00
1 SENSOR VELOCIMETRO	\$1.315.000,00	\$1.315.000,00
1 SOPORTE CABINA	\$1.500.000,00	\$1.500.000,00
1 SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U	\$790.000,00	\$790.000,00
1 SOPORTE EX0STO	\$667.880,00	\$667.880,00
1 SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	\$750.000,00	\$750.000,00
1 SOQUES PARA BOMBILLO	\$106.200,00	\$106.200,00
1 STOP TRASERO C/U	\$897.500,00	\$897.500,00
1 STOP SUPERIOR LED C/U	\$280.000,00	\$280.000,00
1 TAPA RADIADOR	\$188.800,00	\$188.800,00
1 TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$293.000,00	\$293.000,00
1 TERMINALES DE DIRECCION C/U	\$750.000,00	\$750.000,00
1 TOPES DE CABINA	\$594.720,00	\$594.720,00
1 TORNILLO CENTRAL	\$342.200,00	\$342.200,00
1 TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO	\$342.200,00	\$342.200,00
1 TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX	\$342.200,00	\$342.200,00
1 TUERCAS RUEDAS C/U	\$97.000,00	\$97.000,00
1 TURBO ALIMENTADOR	\$9.827.000,00	\$9.827.000,00
1 VARIILLA CORTA DIRECCION	\$1.325.000,00	\$1.325.000,00
1 VARILLA CENTRAL DE DIRECCION	\$1.913.000,00	\$1.913.000,00
1 VENTILADOR MOTOR	\$2.460.000,00	\$2.460.000,00
1 VIDRIO CABINA TRASERO	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00
1 VIDRIO PANARAMICO	\$4.680.000,00	\$4.680.000,00



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
 EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
 e-mail: ezequiel-suarezl@yahoo.es

1 VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U	\$980.000,00	\$980.000,00
DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO , LIMPIEZA DE		
1 TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$2.950.000,00	\$2.950.000,00
1 CALIBRACION DE VALVULAS	\$680.000,00	\$680.000,00
1 COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$3.980.000,00	\$3.980.000,00
1 DIAFRAGMA FRENOS	\$390.000,00	\$390.000,00
ENGRASE CRUCETAS, TERMINALES DE DIRECCION,		
1 SPLINDERES Y RODAMIENTOS	\$580.000,00	\$580.000,00
REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS,		
MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRASNPORTE LET-BOG-LET (EN	\$23.930.000,00	\$23.930.000,00
1 LOS REPUESTOS NO INCLUYE CIGÜEÑAL)		
1 VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO	\$380.000,00	\$380.000,00
1 VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO	\$32.000,00	\$32.000,00
1 DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS	\$55.000,00	\$55.000,00
1 LLANTAS 275/75R22,5 SELLOMATIC	\$3.690.000,00	\$3.690.000,00
1 RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U	\$490.000,00	\$490.000,00
1 RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	\$1.700.000,00	\$1.700.000,00
1 MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO	\$470.000,00	\$470.000,00
1 MANGUERA LARGA DEL HIDRAULICO	\$856.000,00	\$856.000,00
1 RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO	\$830.000,00	\$830.000,00
1 REPARACION Y CALIBRACIONN DE INYECTORES C/U	\$3.400.000,00	\$3.400.000,00
1 VALVULA CELENOIDE APAGADOR DE MOTOR	\$1.370.000,00	\$1.370.000,00

ATENTAMENTE,

Ezequiel Suárez
 EZEQUIEL SUÁREZ LÓPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.118.199

SUAREZ LOPEZ

APELLIDOS

EZEQUIEL

NOMBRES

Ezequiel Suarez Lopez

FIRMA



INDICE DEDITO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1950
LENGUAZAQUE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-NOV-1971 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Registrador Nacional
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIEL SANCHEZ TORRES



A 6000100-00750502 M-0019110199 20151020

0047229109A 1

41455979

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: agosto de 2022

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

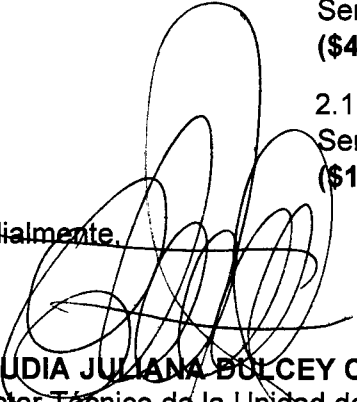
VALOR: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).**

OBJETO: **"SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS".**

RUBRO: 2.1.5.02.07021.2.3.2.09 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos, por valor de **Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)**

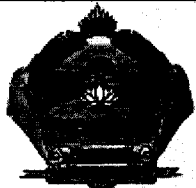
2.1.5.02.07.07.1.2.4.6.00 Mantenimiento y Reparaciones-Servicios Públicos, por valor de **Diez Millones de pesos (\$10.000.000)**

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Pereira Ortega – Abogada Especialista USPDL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 10/08/2022

Hora de Impresión: 9:20:35a. m.

Página 1 de 1

Fecha: 01/08/2022

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$

(CINCUENTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

2.1.5.02.07021.2.3.2.09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	40,000,000.00
2.1.5.02.07.07.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	10,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022 .

Por concepto de: "SERVICIOS A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIOS DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS".

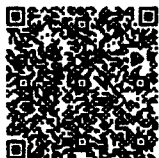
SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14805169303



(415)7707212489984(8020) 0000014805169303

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 9 1 1 8 1 9 9

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 9 1 1 8 1 9 9

27. Fecha expedición

1 9 7 1, 1 1, 2 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Amazonas

9 1

30. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

31. Primer apellido

SUAREZ

32. Segundo apellido

LOPEZ

33. Primer nombre

EZEQUIEL

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

SERVIAUTOS LA TERCERA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 6 14 C 32

42. Correo electrónico

ezequielsuarezl@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 8 9 9 2 2 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 3 0 9

Actividad secundaria

48. Código

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 3 0 9

Otras actividades

50. Código

4 5 4 1 0 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2022 - 01 - 11 / 10 : 13: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ LOPEZ EZEQUIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DczTqbF5dc

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 19118199
NIT : 19118199-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : LETICIA
DOMICILIO : LETICIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 9523
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 09 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 809,678,041.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 6 14 C - 32 URBANIZACION SAN JOSE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 91001 - LETICIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115899222
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ezequielsuarezl@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 6 14C-32 URBANIZACION SAN JOSE
MUNICIPIO : 91001 - LETICIA
TELÉFONO 1 : 3115899222
CORREO ELECTRÓNICO : ezequielsuarezl@yahoo.es

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ezequielsuarezl@yahoo.es

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES. COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES. COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4542 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DczTqbF5dc

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SERVIAUTOS LA TERCERA

MATRICULA : 10793

FECHA DE MATRICULA : 20070207

FECHA DE RENOVACION : 20220326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CARRERA 6 14 C - 32 URBANIZACION SAN JOSE

MUNICIPIO : 91001 - LETICIA

TELEFONO 1 : 3115899222

CORREO ELECTRONICO : ezequielsuarezl@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4541 - COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4542 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 809,678,041

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$640,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4520

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siamazonas.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DczTqbF5dc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Cámara de Comercio del
Amazonas
Su mejor Aliado

CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ

Fecha expedición: 2022/05/31 - 11:49:06 **** Recibo No. S000060817 **** Num. Operación. 42-RIC-CAJA-20220531-0012

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN DczTqbF5dc

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 201039372



WEB

12:48:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19118199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

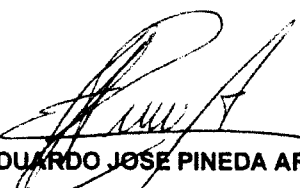
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de julio de 2022, a las 05:29:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19118199
Código de Verificación	19118199220722052940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:30:51 AM horas del 22/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19118199

Apellidos y Nombres: **SUAREZ LOPEZ EZEQUIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2022 11:12:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19118199** y Nombre: **EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37634625** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 19,118,199 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506104603 aperturada el 16 de marzo de 2004 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de julio de 2022.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0506104603
Cuenta de 16 dígitos:	0506000200104603
Cuenta de 20 dígitos:	00130506000200104603

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



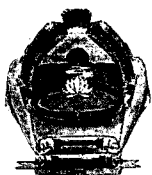
ACTA PRÉSTAMO MAQUINARIA No. 001/2022

En Leticia capital del Departamento del Amazonas, siendo el día 6 de junio de 2022, se reúnen la Directora de Infraestructura y la Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Leticia, con la finalidad de buscar una alternativa de solución a la recolección de residuos sólidos en el área de cobertura del servicio público de aseo del Municipio de Leticia – Amazonas en el marco de las dos calamidades públicas por la que atraviesa el municipio de Leticia, las cuales han afectado la correcta prestación del servicio, éstas corresponden a: 1) Calamidad Pública del municipio de Leticia debido a la crítica situación del relleno sanitario del municipio de Leticia, declarada el 21 de octubre de 2021 a través de Decreto No. 0123, modificada en sus términos mediante el Decreto No. 0023 del 23 de febrero de 2022 y prorrogada por seis meses adicionales bajo el Decreto No. 0052 del 21 de abril de 2022; 2) Calamidad Pública del municipio de Leticia como consecuencia de la caída del Box Coulvert del kilómetro 2.2 de la vía Leticia – Tarapacá a través del Decreto No. 0041 del 18 de marzo de 2022. Por lo cual, la Directora de la USPDL solicita el apoyo de la dirección de infraestructura con el préstamo de la volqueta marca Internacional con placas OZF 211.

La maquinaria solicitada será puesta en operación a partir del día 7 de junio de 2022, por un término de seis (06) meses.

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA: para el acuerdo cumplimiento de la presente acta, se debe ejecutar las siguientes actividades: 1). Disponer la maquinaria para garantizar la ejecución de los trabajos. 2). Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del trabajo a realizarse. 3.) Ejercer la función de control y vigilancia de la correcta utilización de la maquinaria, así como el cumplimiento de la presente acta.

DATOS DEL EQUIPO	
Nombre del equipo	VOLQUETA UN EJE
Marca:	Internacional
Modelo:	Línea 4700 V - 1996
Placa:	OZF-211
Serie de motor:	38150001DIAN
Potencia:	280HP
Cilindrada	8700 CC
Combustible:	Diesel



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
NIT 899999302-9

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

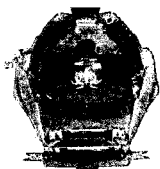


Caja de velocidades:	Mecánica (5 velocidades adelante y 1 de reversa) más multiplicador
Embrague:	Mecánico
Sistemas de frenos:	100% aire con secador
Sistemas de dirección:	Hidráulica
Capacidad del platón:	8 m ³ en lámina
Sistema eléctrico:	12 voltios
Tanque de combustible	Dos tanques de 100 galones cada uno
Herramientas:	No cuenta con las herramientas

Así mismo, se adicionan algunas fotografías que evidencian el estado actual de la volqueta:



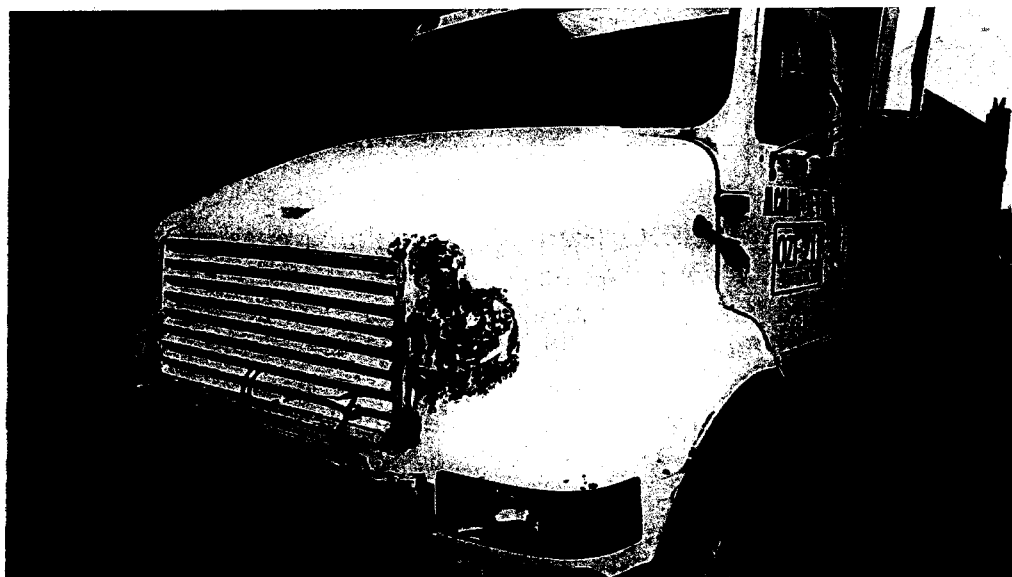
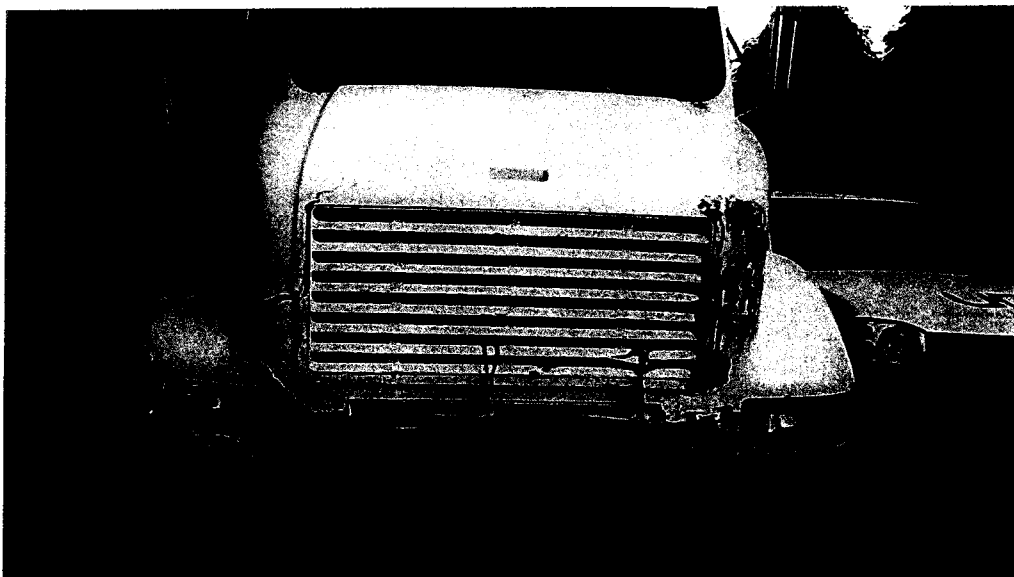
[Firma manuscrita]



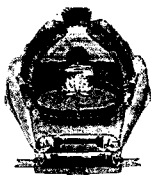
ALCALDIA DE LETICIA, AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
NIT 899999302-9

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



[Firma manuscrita]



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
NIT 899999302-9

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

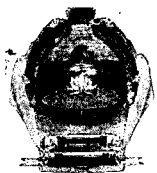


La Directora Técnica de la USPDL, se compromete con lo siguiente:

ELEMENTOS	CANT.
Aceite y repuestos mínimos necesarios que se dañen en el transcurso del trabajo para el adecuado mantenimiento y operación de la maquinaria aportada por el municipio.	Global

COMPROMISOS DE LA USPDL: Para el adecuado cumplimiento de la presente acta, se debe ejecutar las siguientes actividades: **1.)** La USPDL, suministrará todo el combustible que requiera la máquina para el desarrollo de las actividades. **2.)** La USPDL, velará por el buen uso de la volqueta por el tiempo que perduren las actividades. **3.)** La USPDL, asumirá los costos por rupturas o pérdidas de cualquier elemento esencial para el perfecto funcionamiento de la maquinaria y garantizará el cuidado de la maquinaria en un lugar seguro y con vigilancia. **4.)** Para el perfeccionamiento de esta acta se requiere la suscripción del documento por las partes que en ella intervienen. **5.)** La USPDL, suministrará el operador de la maquinaria que acredite la experiencia e idoneidad para el manejo de la maquinaria asignada.

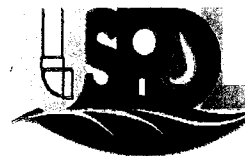
[Firma manuscrita]



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
NIT 899999302-9

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Quién entrega la volqueta a la USPDL,



YENNY CONSTANZA SUAREZ NARIÑO
Directora de Infraestructura

Quién recibe la volqueta por parte de la USPDL,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL

 REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento de Amazonas GOBERNACION DEL AMAZONAS	Dependencia: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales
	ACTA PRESTAMO MAQUINARIA No. 001/2022

FECHA ACTUAL			LUGAR	ACTA
DD	MM	AAAA	Leticia - Amazonas	001/2022
11	05	2022		
TEMA:				

El Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre adscrita a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación del Amazonas, continua con el proceso de apoyo con el Banco de Maquinarias entregadas en Comodato al Departamento del Amazonas, por lo anteriormente expuesto el Doctor HAROLD PEÑA – Secretario Financiero con funciones Delegadas de Alcalde del Municipio de Leticia, radica la solicitud S/N con fecha 11 de mayo de 2022, con el asunto de Solicitud Préstamo Maquinaria Riesgos a Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, con la finalidad de fortalecer la disposición final de residuos en el área de cobertura del servicio público de aseo en el Municipio de Leticia – Amazonas en el marco de las dos calamidades públicas por la que atraviesa el municipio de Leticia, las cuales han afectado la correcta prestación del servicio, éstas corresponden a: 1) Calamidad Pública del municipio de Leticia debido a la crítica situación del relleno sanitario del municipio de Leticia, declarada el 21 de octubre de 2021 a través de Decreto No. 0123, modificada en sus términos mediante el Decreto No. 0023 del 23 de febrero de 2022 y prorrogada por seis meses adicionales bajo el Decreto No. 0052 del 21 de abril de 2022; 2) Calamidad Pública del municipio de Leticia como consecuencia de la caída del Box Coulvert del kilómetro 2.2 de la vía Leticia – Tarapacá a través del Decreto No. 0041 del 18 de marzo de 2022.

La maquinaria solicitada será puesta en operación a partir del día 11 de mayo de 2022, por un término de seis (06) meses.

Por lo anterior, el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres adscrita a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación del Amazonas, pone a disposición la siguiente maquinaria: VOLQUETA, BULLDOZER SOBRE ORUGA Y RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA.

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO: El acuerdo para el cumplimiento de la presente acta, se debe ejecutar las siguientes actividades: 1). Disponer la maquinaria para garantizar la ejecución de los trabajos. 2). Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del trabajo a realizarse. 3.) Ejercer la función de control y vigilancia de la correcta utilización de la maquinaria, así como el cumplimiento de la presente acta.

Transcribió: Marcia Gaitán – Apoyo CDGRD
Revisó: Martha Rodríguez - Coordinadora CDGRD
Aprobó: Carlos Iván Peña Cañas - SGAS

11/05/2022

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 6629
Celular: 315 4349310 Leticia, (Amazonas) Colombia
www.amazonas.gov.co daaps@amazonas.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS

Progresando con Equidad



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Amazonas
GOBERNACION DEL AMAZONAS

Dependencia: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales

ACTA PRESTAMO MAQUINARIA No. 001/2022

DATOS DE LOS EQUIPOS

Nombre del equipo	VOLQUETA DE DOS EJES
Marca:	CHEVROLET
Modelo:	FTR CAMION 700P
Placa:	OZF-206
Serie de motor:	6HK1-627910
Potencia:	240HP @ 2400 rpm
Torque:	72 (kg-m) @1450 rpm
Combustible:	Diesel
Caja de velocidades:	Mecánica (6 velocidades adelante y 1 de reversa)
Embrague:	Hidráulico asistido por aire. Tipo T/M 6Vel. (O/D)
Sistemas de frenos:	100% aire con secador
Sistemas de dirección:	Hidráulica
Capacidad del platón:	6 m ³ en lamina HR
Sistema eléctrico:	24 voltios
Tanque de combustible	Rango entre 52.9 galones americanos
Herramientas:	No cuenta con las herramientas

Nombre del equipo	BULLDOZER SOBRE ORUGA
Marca:	CATERPILLAR
Modelo:	D6K
Serie:	FBH02710
Serie de motor:	C6E54438

Transcribió: Marcia Gaitán – Apoyo CDGRD
Revisó: Martha Rodríguez - Coordinadora CDGRD
Aprobó: Carlos Iván Peña Cañas - SGAS

11/05/2022

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 6629
Celular: 315 4349310 Leticia, (Amazonas) Colombia
www.amazonas.gov.co daaps@amazonas.gov.co

GOBERNACION DEL

AMAZONAS

Progresando con Equidad



 REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento de Amazonas GOBERNACION DEL AMAZONAS	Dependencia: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales
	ACTA PRESTAMO MAQUINARIA No. 001/2022

Potencia neta:	Mínima de 125 HP
Combustible:	Diesel
Transmisión:	Hidrostática
Hidrostáticos	Hidráulicos
Ancho de la pala:	3.077 mts
Capacidad de la pala:	2.7 m ³
Peso de operación:	12.886 Kg
Tren de rodaje:	40 zapatas
	7 rodillos inferiores por lado
	Ancho de zapata de 560 mm
Herramientas:	No cuenta con las herramientas

Nombre del equipo	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGA
Marca:	LINK BELT
Modelo:	210X2
Serie:	LBX210QSNDEX2163
Serie de motor:	4HK1-7Q9738
Potencia neta:	157 HP
Combustible:	Diesel
Cucharon máxima capacidad:	1.00 m ³ de capacidad
Peso de operación:	21.5 toneladas
Profundidad de excavación:	6.65 mts

Transcribió: Marcia Gaitán - Apoyo CDGRD
 Revisó: Martha Rodríguez - Coordinadora CDGRD
 Aprobó: Carlos Iván Peña Cañas - SGAS

11/05/2022

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 6629
 Celular: 315 4349310 Leticia, (Amazonas) Colombia
 www.amazonas.gov.co daaps@amazonas.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS *Progresando con Equidad*



 REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento de Amazonas GOBERNACION DEL AMAZONAS	Dependencia: Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales
	ACTA PRESTAMO MAQUINARIA No. 001/2022

Capacidad tanque de combustible:	108.3 Galones americanos
Alcance Horizontal:	9.9 mts
Orugas zapatas:	Zapatas de 600 mm de ancho, 49 zapatas con triple garra cada una y en cada lado
Herramientas:	No cuenta con las herramientas

El Doctor HAROLD PEÑA – Secretario Financiero con funciones Delegadas de Alcalde del Municipio de Leticia, se compromete en la perfecta operación de la maquinaria con lo siguiente:

ELEMENTOS	CANT.
Combustible, aceite, grasa y repuestos mínimos necesarios que se dañen en el transcurso del trabajo para el adecuado mantenimiento y operación de la maquinaria aportada por el departamento.	Global

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: Para el adecuado cumplimiento de la presente acta, se debe ejecutar las siguientes actividades: 1.) La Alcaldía de Leticia, suministrará todo el combustible que requiera la máquina para el desarrollo de las actividades. 2.) La Alcaldía de Leticia, velará por el buen uso de las maquinas aportadas por el departamento por el tiempo que perdure las actividades. 3.) La Alcaldía de Leticia, asumirá los costos por rupturas o pérdidas de cualquier elemento esencial para el perfecto funcionamiento de la maquinaria y garantizará el cuidado de las maquinarias en un lugar seguro y con vigilancia. 4.) Para el perfeccionamiento de esta acta se requiere la suscripción del documento por las partes que en ella intervienen. 5.) La Alcaldía de Leticia, suministrará el operador de la maquinaria que acredite la experiencia e idoneidad para el manejo de la maquinaria asignada. 6) La alcaldía de Leticia realizó el diagnóstico de las tres máquinas, indicando lo siguiente: a. **Excavadora** sobre oruga Link – Belt 210: Maquinaria en buenas condiciones, se requiere mantenimiento preventivo, cambio de filtros y aceites. b. **Buldócer D6K XL Caterpillar:** Maquinaria en buenas condiciones. No obstante, tiene problemas de encendido por lo que es necesario cambio de puntas de inyectores. Se requiere mantenimiento electrónico y preventivo. Así mismo, es necesario el cambio de las empaquetaduras por lo que se produce salida de aceite hidráulico. c. **Volqueta**

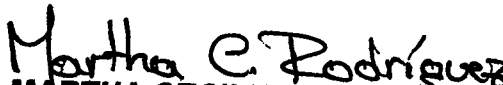
Transcribió: Marcia Gaitán – Apoyo CDGRD
 Revisó: Martha Rodríguez - Coordinadora CDGRD
 Aprobó: Carlos Iván Peña Cañas - SGAS

11/05/2022

REPUBLICA DE COLOMBIA  Departamento de Amazonas GOBERNACION DEL AMAZONAS	Dependencia: Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales ACTA PRESTAMO MAQUINARIA No. 001/2022
---	---

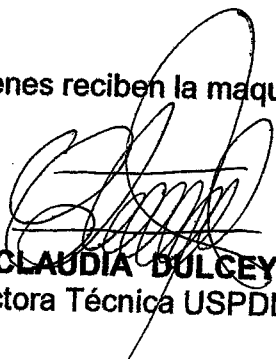
Chevrolet placas OZF206: Maquinaria en buenas condiciones. Inconvenientes con el cloche y en algunos componentes eléctricos. Bajo los anteriores diagnósticos, los arreglos a la maquinaria son menores, el municipio de Leticia se compromete a realizar los arreglos y con ello apoyar la compactación en el relleno sanitario y la recolección de residuos sólidos llevados a cabo por la USPDL. 7.) La Alcaldía de Leticia, entregará cada ocho (08) días calendario, la bitácora diaria de operación de las maquinarias, un informe mensual de las actividades de cada maquinaria con registro fotográfico con el fin de ser enviadas a la UNGRD, como también soportes de los mantenimientos que se realicen a las maquinarias.

Quienes entregan la maquinaria por la Gobernación:


MARTHA CECILIA RODRIGUEZ ARIMUYA
 Coordinadora CDGRD – Amazonas


 Vo. Bo. **CARLOS IVAN PEÑA CAÑAS**
 Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

Quienes reciben la maquinaria por la Alcaldía de Leticia:


 Ing. **CLAUDIA DULCEY**
 Directora Técnica USPDL


HAROLD PEÑA
 Secretario Financiero con funciones
 Delegadas de Alcalde del Municipio de
 Leticia

Transcribió: Marcia Galtán – Apoyo CDGRD
 Revisó: Martha Rodríguez - Coordinadora CDGRD
 Aprobó: Carlos Iván Peña Cañas - SGAS

11/05/2022

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 6629
 Celular: 315 4349310 Leticia, (Amazonas) Colombia
www.amazonas.gov.co daaps@amazonas.gov.co

GOBERNACIÓN DEL
AMAZONAS *Progresando con Equidad*





MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 078 del 18 de AGOSTO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA
(USPDL)**

CONTRATISTA

EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA

19.118.199 de Bogotá

VALOR

**CINCUENTA MILLONES DE PESOS
M/CTE (\$50.000.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN

**CUATRO (04) MESES CONTADOS A
PARTIR DEL ACTA DE INICIO O
HASTA AGOSTAR PRESUPUESTO.**

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, quien obra en calidad de director técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE y por la otra **EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **19.118.199 de Bogotá**, quien obra como persona natural, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad y capacidad técnica, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación adecuada de Servicios Públicos Domiciliarios, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de

Elaboró: Duanys Pereira Ortega -Abogada
Especialista de la USPDL *OK*

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala-
director técnico USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico
USPDL *AS*

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 1 de 6

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO No. 078 del 18 de AGOSTO DE 2022 “SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS”	
	Código: USPD L	Versión: 1-2009
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPD L de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) que se requiere para garantizar el servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo volqueta adscritos a la USPD L, En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS. PARÁGRAFO:** El contratista deberá aportar evidencia documental del avance de la ejecución del presente objeto contractual cada que lo requiera el supervisor asignado por la USPD L de Servicios Públicos y de acuerdo a sus exigencias. **SEGUNDA: DURACIÓN:** el término de duración del presente contrato será: cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio o hasta agotar presupuesto. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La USPD L cancelará el valor del presente contrato mediante acta parcial mensual, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Así mismo, el contratista deberá presentar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Así mismo, deberá presentar los siguientes documentos: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **QUINTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en los siguientes rubros presupuestales Número 2.1.5.02.07021.2.3.2.09 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos, por valor de **Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000)** y 2.1.5.02.07.07.1.2.4.6.00 Mantenimiento y Reparaciones- Servicios Públicos, por valor de **Diez Millones de pesos (\$10.000.000)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1412 del 01 de agosto de 2022, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará

Elaboró: Duanys Pereira Ortega –Abogada Especialista de la USPD L	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD L	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD L
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS		Página 2 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 078 del 18 de AGOSTO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS o

quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran. 2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio. 3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran. 4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo. 6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. 9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. 10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993. 11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. 12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. 13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor a cargo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados. 14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer

Elaboró: Duanys Pereira Ortega -Abogada
Especialista de la USPDL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala-
director técnico USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 3 de 6

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO No. 078 del 18 de AGOSTO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"
Código: USPDL	Versión: 1-2009
ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante. 18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante. 19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato. 20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos. 21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo. 22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada. 23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles. 24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato. 25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. 26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar. **2)** Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado. **3)** Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. **OCTAVA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTIAS.** En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista. **DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato

Elaboró: Duanys Pereira Ortega –Abogada Especialista de la USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS		Página 4 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 078 del 18 de AGOSTO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicionen o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes 2. Pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales

Elaboró: Duanys Pereira Ortega -Abogada
Especialista de la USPDL OK

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala-
director técnico USPDL

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico
USPDL

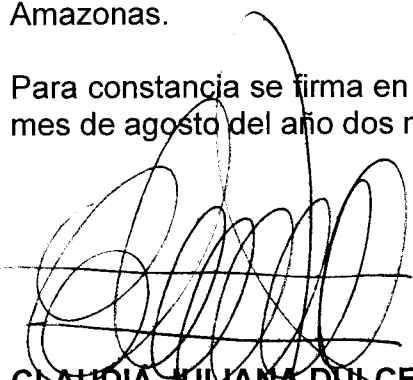
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 5 de 6

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO No. 078 del 18 de AGOSTO DE 2022 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"	
	Código: USPD L	Versión: 1-2009
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

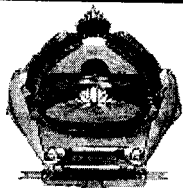
establecidos por las leyes 3. Expedición de Registro Presupuestal. **DÉCIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPD L DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPD L. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
 Director Técnico de la USPD L
CONTRATANTE


EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
 C.C. 19.118.199 de Bogotá
CONTRATISTA

Elaboró: Duanys Pereira Ortega –Abogada Especialista de la USPD L	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD L	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala- director técnico USPD L
Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS		Página 6 de 6



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 24/08/2022

Hora de Impresión: 8:38:25a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 2972

Fecha: 18/08/2022

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 50.000.000,00

(CINCUENTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	COSTOS	FUENTE	VALOR
1412	2.1.5.02.07021.2.3.2.09	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	40,000,000.00
1412	2.1.5.02.07.07.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones- Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	10,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 19118199 EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ

Por concepto de: "SERVICIOS A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIOS DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS TIPO VOLQUETA ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS".SEGUN N. 078 DE 2022

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO